

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

32

ALCALÁ DE HENARES

PERSONAL

La Junta de Gobierno Local celebrada el 26 de mayo de 2016 aprobó modificar la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento en los siguientes términos:

Advertido error mecanográfico en la modificación de la relación de puestos de trabajo aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 28 de abril de 2017, consistente en la creación de un puesto denominado “Jefe de Sección de Catastro e IBI”, la amortización de un puesto de “T. G. M.” y de un puesto de “Auxiliar administrativo” en el Programa de Administración Financiera, así como en la creación de un puesto de “Secretaria de concejal” en la Concejalía de Hacienda y Patrimonio Municipal en el Programa de Patrimonio, toda vez que la forma de provisión de este último puesto figura la de concurso, modificar la forma de provisión del puesto de “Secretaria de concejal” en el Programa de Patrimonio creado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 28 de abril de 2017, siendo la de “Libre designación”.

La Junta de Gobierno Local celebrada el 30 de junio de 2017 aprobó modificar la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento en los términos previstos en el anexo que se adjunta y consistente en la creación de un puesto de secretario/a de la Concejalía de Derechos Humanos y Cooperación al Desarrollo, y en la modificación de un puesto de “Conserje” que pasa a denominarse “Conserje con jornada partida” en el Servicio de Consumo, y en concreto:

Programa de Cooperación y Derechos Humanos:

- Creación de un puesto denominado “Secretario/a de concejal” en la Concejalía de Derechos Humanos y Cooperación al Desarrollo, grupo C, subgrupo C1/C2, NCD 18.
- Amortización de un puesto “Auxiliar administrativo” o “Administrativo” en el programa que quede vacante una vez finalice el proceso para su provisión y adscripción.

Programa de Consumo:

- Modificación de un puesto de “Conserje” que pasa a denominarse “Conserje con jornada partida” (un día a la semana/nueve meses al año) en el Servicio de Consumo.

La Junta de Gobierno Local celebrada el 14 de julio de 2017 aprobó modificar la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento consistente en la adaptación de diversos puestos de peón y uno de ayudante a los servicios que realmente se prestan en el Programa de Edificios Municipales y Limpieza y consistente en lo siguiente:

- Amortización de 8 puestos “Peón P1” y creación de 1 puesto “Peón P2”, 5 puestos “Peón P7” y 2 puestos “Peón P8”.
- Amortización de 2 puestos “Peón P2” y la creación de 1 puesto “Peón P1” y un puesto “Peón P7” (doña María Natividad Perera Méndez).
- Amortización de 3 puestos “Peón P4” y creación de 1 puesto “Peón P1” y 2 puestos “Peón P8”.
- Amortización de 2 puestos “Peón P6” y creación de 1 puesto “Peón P1” y 1 puesto “Peón P15”.
- Amortización de 13 puestos “Peón P7” y creación de 2 puestos “Peón P14”, creación de 8 puestos “Peón P8”, creación de 1 puesto “Peón P6”, creación de 1 puesto “Peón P25” y creación de 1 puesto “Peón P7”.
- Amortización de 4 puestos “Peón P8” y creación de 2 puestos “Peón P7”, creación de 1 puesto “Peón P26” y creación de 1 puesto “Peón P14”.
- Amortización de 1 puesto “Peón P11” y creación de 1 puesto “Peón P7”.
- Amortización de 1 puesto “Peón P12” y creación de 1 puesto “Peón P11”.
- Amortización de 1 puesto “Peón P13” y creación de 1 puesto “Peón P4”.
- Amortización de 2 puestos “Peón P14” y creación de 1 puesto “Peón P8” y 1 puesto “Peón P8”.
- Amortización de 1 puesto “Peón P16” y creación de 1 puesto “Peón P15”.

- Amortización de 1 puesto “Peón P20” y creación de 1 puesto “Peón P19”.
- Amortización de 1 puesto “Peón P25” y creación de 1 puesto “Peón P11”.
- Amortización de 1 puesto de “Peón P26” y creación de un puesto de “Peón P1”.
- Amortización de 2 puestos “Peón P2” y creación de 2 puestos “Peón P1”.
- Amortización de 1 puesto “Peón P6” y creación de 1 puesto “Peón P1”.
- Amortización de 1 puesto “Peón P7” y creación de 1 puesto “Peón P1”.
- Amortización de 1 puesto “Peón P4” y creación de 1 puesto “Peón P1”.
- Amortización de 1 puesto “Ayudante A4” y creación de 1 puesto “Ayudante A1.”

La Junta de Gobierno Local celebrada el 6 de octubre de 2017 aprobó modificar la relación de puestos de trabajo en los términos previstos en el anexo que se adjunta y consistente en la creación de los puestos del Servicio de Atención Ciudadana, amortizando los puestos adscritos a Registro General, Estadística e Información, toda vez que pasan a desempeñar las mismas funciones indistintamente con motivo de la creación de dicho Servicio, a la vista de propuesta formulada por la concejala-delegada de Transparencia e Innovación Tecnológica y Atención Ciudadana, y en concreto:

Programa de Transparencia e Innovación:

- Creación de 11 puestos denominados “Auxiliar del Servicio de Atención Ciudadana”, grupo C, subgrupo C2, NCD 15.
- Creación de 1 puesto denominado “Administrativo del Servicio de Atención Ciudadana”, grupo C, subgrupo C1, NCD 18.
- Amortización de 7 puestos “Auxiliar Administrativo”
- Amortización de 4 puestos de “Auxiliar de Estadística”.
- Amortización de 1 puesto de “Administrativo”.

Los anexos de las presentes modificaciones se encuentran publicados en la página web de este Ayuntamiento y en el “Boletín Oficial del Ayuntamiento de Alcalá de Henares”.

Alcalá de Henares, a 8 de noviembre de 2017.—El concejal-delegado de Urbanismo, Régimen Interior, Deportes y Recursos Humanos, Alberto Blázquez Sánchez.

(03/38.114/17)

